NOTARIA
VIGESIMA NOVENA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÌA DIVERSCLEAN S.A.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

CAPITAL SUSCRITO: USD$ 10.000,00 .-.

CAPITAL AUTORIZADO:USD$ 20.000,00

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy treinta de Marzo del dos mil doce, ante mí, **ABOGADO RENATO ESTEVES SAÑUDO, NOTARIO SUPLENTE VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN GUAYAQUIL,** comparecen los señores **JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI** por los derechos que representa de la compañía **SENOICCA INDUSTRIAL S.A.** en calidad de Presidente, de estado civil soltero, ejecutivo; y, **CARLOS ALBERTO ANDRADE MOSCOSO** por los derechos que representa de la compañía **TACUARI S.A.** en calidad de Presidente Ejecutivo, de estado civil casado, ejecutivo. Ambos comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta

ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste la Constitución de la compañía que se celebrará al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración de esta Escritura Pública por una parte el señor **JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI** por los derechos que representa de la compañía **SENOICCA INDUSTRIAL S.A.** en calidad de Presidente; y, **CARLOS ALBERTO ANDRADE MOSCOSO** por los derechos que representa de la compañía **TACUARI S.A.** en calidad de Presidente Ejecutivo, quienes manifestaron su voluntad de constituir una Sociedad

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

Anónima.- SEGUNDA: AMPARO LEGAL.- La compañía que por este acto se constituye, estará regida por la Ley de Compañías, Código Civil, Código de Comercio y los Estatutos que a continuación se expresan: ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÌA DIVERSCLEAN S.A.- ARTÌCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN SOCIAL.- El nombre de la compañía será DIVERSCLEAN S.A.- ARTICULO SEGUNDO: DOMICILIO Y NACIONALIDAD.- El domicilio principal de la compañía será la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, pero podrá tener sucursales o agencias en cualquier ciudad del país. Su nacionalidad es ecuatoriana.- ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía será realizar y ejercer las Actividades Complementarias en las áreas de Alimentación, Mensajería y/o Limpieza, amparado en lo dispuesto en el Mandato Constituyente número Ocho, cuyos actos jurídicos son permitidos por las leyes ecuatorianas.- ARTICULO CUARTO:

PLAZO.- El plazo de duración de la compañía es de cincuenta años, contados a partir de la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil.- **ARTICULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.-** El capital autorizado de la compañía será de **VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($ 20.000,00).** El capital suscrito de la sociedad será de **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($ 10.000,00)** dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero cero cero uno a la diez mil inclusive. Los Títulos de las acciones serán suscritos conjuntamente por el Presidente Ejecutivo y el Gerente General de la compañía. Cada acción liberada de un dólar de los Estados Unidos de América dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General, las no liberadas, lo darán en proporción a su valor pagado. **ARTICULO SEXTO: MONTO DE LAS**

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

UTILIDADES.- Para todo lo concerniente a Fondo de Reserva Legal, pérdida o destrucción de acciones, transferencias, transformación, liquidación y todo aquello que estos Estatutos no expresen, se estará a lo que dispone la Ley de Compañías. Las utilidades serán pagadas en proporción al valor pagado de las acciones. ARTICULO SEPTIMO: DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LA COMPAÑÌA.- La compañía se disolverá anticipadamente en cualquier momento y por cualquier motivo si la Junta General de Accionistas así lo determina. El Gerente General actuará como liquidador de la compañía. ARTICULO OCTAVO: JUNTA GENERAL.- La Junta General de Accionistas es el Órgano Supremo de la compañía y estará integrada por los accionistas de la misma legalmente convocados y reunidos. ARTICULO NOVENO: REUNIONES DE LA JUNTA GENERAL.- Las Juntas Generales, sean ordinarias o extraordinarias, se

reunirán en el domicilio de la compañía. Las Juntas Generales ordinarias se celebrarán por lo menos una vez al año dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la Compañía. Las Juntas Generales Extraordinarias se reunirán en cualquier época del año en que fueren convocadas. **ARTICULO DÉCIMO: CONVOCATORIA.-** Las Juntas Generales serán convocadas por el Presidente Ejecutivo o el Gerente General de la Compañía mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio de la Compañía, con ocho días de anticipación, por lo menos, al día fijado para la reunión, con indicación del lugar, día, hora y objeto de la Junta. **ARTICULO DÉCIMO PRIMERO: QUÓRUM.-** El quórum para las Juntas Generales será el de concurrentes que representen por lo menos la mitad del capital pagado, en Primera Convocatoria; y, con el número de accionistas presentes en Segunda

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

Convocatoria, debiendo expresarse así en la referida convocatoria. ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO: DE LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.- Las resoluciones de la Junta General de Accionistas se tomarán por mayoría de votos del capital pagado concurrente a la reunión, los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría numérica. ARTICULO DÉCIMO TERCERO: ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.- Las atribuciones de la Junta General de Accionistas son las siguientes: a) Nombrar y remover al Presidente Ejecutivo, Gerente General y Vicepresidente de la Compañía, de conformidad con la Ley y señalar sus remuneraciones; b) Conocer y aprobar anualmente el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias de la Compañía; c) Disponer el reparto de utilidades, amortización de pérdidas y fondo de reserva legal; d) Resolver sobre el aumento o disminución del capital social, prórroga o disminución del plazo de la Compañía; e)

Resolver sobre la disolución anticipada de la compañía; y, f) Todas las demás atribuciones que le confiere la Ley y los presentes Estatutos Sociales. ARTICULO DÉCIMO CUARTO: ADMINISTRACIÓN.- La administración de la compañía estará a cargo del Presidente Ejecutivo, el Gerente General y el Vicepresidente, quienes durarán cinco años en sus funciones y tendrán las atribuciones concedidas por la Ley y los presentes Estatutos Sociales. En caso de ausencia temporal del Presidente Ejecutivo, éste será subrogado con todas sus atribuciones por el Gerente General o Vicepresidente. ARTICULO DÉCIMO QUINTO: REPRESENTACIÓN.- La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía estará a cargo del Presidente Ejecutivo y el Gerente General, quienes la ejercerán de manera individual. Y ARTICULO DÉCIMO SEXTO: FISCALIZACIÓN.- La fiscalización y control de la compañía estará a cargo de un Comisario elegido por la Junta General de Accionistas, durará dos años en su cargo

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

y tendrá las facultades y deberes que le concede e impone la Ley de Compañías. **TERCERA: MODO DE PAGO DEL CAPITAL SUSCRITO.-** El capital de la compañía ha sido totalmente suscrito y pagado de la siguiente manera: La compañía **SENOICCA INDUSTRIAL S.A.** representada por el señor **JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI** en calidad de Presidente, ha suscrito cinco mil acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y paga el veinte y cinco por ciento del valor de cada una de ellas en dinero en efectivo, esto es, la cantidad de Un mil doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América; y, la compañía **TACUARI S.A.** representada por el señor **CARLOS ALBERTO ANDRADE MOSCOSO** en calidad de Presidente Ejecutivo, ha suscrito cinco mil acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y paga el veinte y cinco por ciento en dinero en efectivo, esto es, la cantidad

de Un mil doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América. Todo conforme consta en el certificado de integración de capital del Banco Produbanco S.A., que se adjunta. El saldo, los accionistas se comprometen a pagarlo en el plazo de dos años a partir de la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil. El abogado Juan Cueva Rodríguez queda autorizado a realizar las gestiones que fueren necesarias a fin de que la compañía quede legalmente constituida, incluyendo la facultad de convocar a la Primera Junta General de Accionistas, así como a obtener el Registro Único de Contribuyentes y la inscripción y registro en la Dirección Provincial de Trabajo del Litoral perteneciente al Ministerio de Relaciones Laborales.- Señor Notario, anteponga y agregue todas las formalidades de estilo para la completa validez del

IMPRIMIR

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA:GUAYAQUIL

NÚMERO DE TRÁMITE: 7419473
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: GUZMAN ARGUDO MARIO EDMUNDO
FECHA DE RESERVACIÓN: 20/03/2012 12:07:24 PM

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- DIVERSCLEAN S.A.
APROBADO

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑÍA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS.
LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 19/04/2012

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑÍAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DÍAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

ALFONSO RENATO PONCE YÉPEZ
DELEGADO DEL SECRETARIO GENERAL

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
Ab. Renato C. Esteves S.

PRODUBANCO

CERTIFICACION

Número Operación **CIC202000005408**

Hemos recibido de

Nombre	Aporte
SENOICCA INDUSTRIAL S.A.	1,250.00
TACUARI S.A.	1,250.00
Total	2,500.00

La suma de :

DOS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA con Cero centavos

Que depositan en una CUENTA DE INTEGRACION DE CAPITAL que se ha abierto en este Banco un(a) SOCIEDAD ANONIMA en formación que se denominará :

DIVERSCLEAN S.A.

El valor correspondiente a este certificado será puesto en cuenta a disposición de los administradores para lo cual deberán presentar al Banco la respectiva documentación que comprende : Ruc, Estatutos y Nombramientos debidamente inscritos y la Resolución indicando que el trámite de constitución se encuentra concluido.

En caso de que no llegare a perfeccionarse la constitución de la SOCIEDAD ANONIMA deberán entregar al Banco el presente certificado protocolizado y la autorización otorgada al efecto por el organismo o autoridad competente ante quien se presentó para la aprobación.

Atentamente,

BANCO DE LA PRODUCCION SA.
FIRMA AUTORIZADA

GUAYAQUIL jueves, marzo 29, 2012
FECHA

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

0665767

Guayaquil, Marzo 29 del 2012

Señor
GERENTE DEL BANCO PRODUBANCO (GUAYAQUIL)
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente, los abajo firmantes, **CARLOS ALBERTO ANDRADE MOSCOSO** portador de la cédula de ciudadanía No. 090901319-5 por los derechos que represento como **Presidente Ejecutivo** de la compañía **TACUARI S.A.** y **JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI** portador de la cédula de ciudadanía No. 090072112-7 por los derechos que represento como **Presidente** de la compañía **SENOICCA INDUSTRIAL S.A.**, solicitamos a usted la apertura de una Cuenta de Integración de Capital, para la compañía en trámite de Constitución denominada **DIVERSCLEAN S.A.**, de la cual somos representantes legales de las compañías accionistas, motivo por el cual, aportamos un monto de **USD 2.500,00**, que corresponden al 25% del capital que suscribirá la compañía que constituiremos.

Para la apertura de la cuenta de integración de capital, las compañías: **TACUARI S.A.** representada por **Carlos Alberto Andrade Moscoso** aporta el 50% que corresponden a **$ 1.250,00**; y, **SENOICCA INDUSTRIAL S.A.** representada por el señor **JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI** aporta el 50% que corresponden a **$ 1.250,00.**

Acompañamos el certificado original de la reserva de denominación de la compañía **DIVERSCLEAN S.A.**, emitido por la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, así como las copias de nuestras cédulas de ciudadanía, certificados de votación, registros únicos de contribuyentes de las compañías accionistas y nombramientos.

Por la atención que se sirva dar a la presente, nos suscribimos de usted.

Atentamente.-

SENOICCA INDUSTRIAL S.A.

JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI
PRESIDENTE

TACUARI S.A.

Carlos Alberto Andrade Moscoso
PRESIDENTE EJECUTIVO

AB. JUAN CUEVA RODRIGUEZ
MAT. No. 09-2010-630 FORO
CONSEJO JUDICATURA GUAYAS

RECIBIDO

SRI
¡...e bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992528812001

RAZON SOCIAL: TACUARI S.A.

NOMBRE COMERCIAL: TACUARI S.A.

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ANDRADE MOSCOSO JUAN PABLO

CONTADOR: MONTOYA CHONILLO WALTER

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/04/2007 FEC. CONSTITUCION: 17/04/2007

FEC. INSCRIPCION: 07/05/2009 FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INVERSIONES DE CARACTER PRIVADO

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: CORDOVA Número: ... Intersección: VICTOR MANUEL RENDON Edificio: TORRES DE LA MERCED Piso: 7 Oficina: ... Referencia ubicación: FRENTE A LA IGLESIA LA MERCED Teléfono Trabajo: 042307570

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Adriana Cristina Vásquez Mariscal
DELEGADO ...
SERVICIO RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1

JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS CERRADOS: 0

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL Ab. Renato C. Esteves S.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL Ab. Renato C. Esteves S.

Usuario: ACVASQUEZ Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 07/05/2009

hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992528812001

RAZON SOCIAL: TACUARI S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

NO. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 17/04/2007

NOMBRE COMERCIAL: TACUARI S.A. FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE INVERSIONES DE CARACTER PRIVADO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: CORDOVA Número: 310
Intersección: VICTOR MANUEL REND[illegible] Referencia: FRENTE A LA IGLESIA LA MERCED Edificio: TORRES DE LA MERCED
[illegible] Oficina: 5 Telefono Trabajo: 042307572

ATTE.
LA OPONENTE

Adriana [illegible]
DELE[illegible]
SERVICIO EC[illegible]
LITORAL SUR

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ACVASQUEZ Lugar de emision: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 07/05/2013

TACUARI S.A.

Guayaquil, 18 de abril del 2007

Sr.
CARLOS ALBERTO ANDRADE MOSCOSO
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me permito comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía TACUARI S.A. celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Ud. Como PRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía por un periodo de CINCO AÑOS.

Sus deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la Compañía, y, a Ud. Como PRESIDENTE EJECUTIVO le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de manera individual.

TACUARI S.A. se constituyó el 14 de febrero del 2007, mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Tercero del Cantón Milagro, Ab. Vicente Vanegas P, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 17 de abril del 2007.

ATENTAMENTE

Fausto Benites
Secretario Ad-Hoc de la Junta

RAZON: YO, CARLOS ALBERTO ANDRADE MOSCOSO de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, acepto la designación que antecede.

Guayaquil, 18 de abril del 2007

CARLOS ALBERTO ANDRADE MOSCOSO
C.C 090901319-5

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

NUMERO DE REPERTORIO: 21.604
FECHA DE REPERTORIO: 26/abr/2007
HORA DE REPERTORIO: 15:37

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL **Certifica:** que con fecha diecisiete de Mayo del dos mil siete queda inscrito el Nombramiento de **Presidente Ejecutivo,** de la Compañía **TACUARI S.A.,** a favor de **CARLOS ALBERTO ANDRADE MOSCOSO,** a foja **54.382,** Registro Mercantil número **9.724.**

ORDEN: 21604

$ 9,30

REVISADO POR: MLF

REGISTRO MERCANTIL

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 0909013195-3

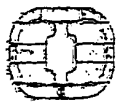

APELLIDOS Y NOMBRES
ANDRADE MOSCOSO
CARLOS ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
ESTADOS UNIDOS
VIRGINIA

FECHA DE NACIMIENTO 1971-10-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CONYUGE
MARIA VERONICA

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ANDRADE GONZALEZ CARLOS ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOSCOSO GUZMAN MARIA LEONOR
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2007-04-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2019-04-11
CONF. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL JUEZ SECTORIAL

IDECU0909013195<<<<<<<<<<<<<<<
7110088190411ECU<<<<<<<<<<<<<<<
ANDRADE<MOSCOSO<<CARLOS<ALBERT

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

342-0019
NÚMERO

0909013195
CÉDULA

ANDRADE MOSCOSO CARLOS ALBERTO

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTÓN

TARQUI
PARROQUIA

TARQUI
ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

CIUDADANO (A)

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Generales 2009

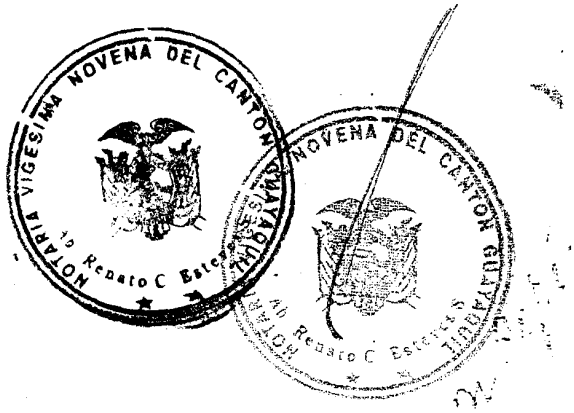

SRI
...le hace Bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992628235001

RAZON SOCIAL: SENOICCA INDUSTRIAL S.A.

NOMBRE COMERCIAL: SENOICCA INDUSTRIAL S.A.

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: VILASECA DE PRATI MARIA CECILIA

CONTADOR: TOMALA MACIAS BYRON RENE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 24/07/2009 FEC. CONSTITUCION: 24/07/2009

FEC. INSCRIPCION: 03/08/2009 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 07/08/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TENENCIA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE OTRAS SOCIEDADES

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Barrio: CENTENARIO Calle: CHIMBORAZO Número: 2402 Intersección: AZUAY Y RIO ROCA Piso: 3 Edificio: CENTRO COMERCIAL CENTRO SUR Oficina: LOCAL 17 Referencia ubicación: FRENTE A LA GASOLINERA MOBIL Telefono Trabajo: 042442335

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: DMENTEDES Lugar de emision: GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO Fecha y hora: 07/08/2009

Guayaquil, julio 11 del 2011

Señor
JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumplo con informarle, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **SENOICCA INDUSTRIAL S.A.**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted **PRESIDENTE** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, a usted le corresponde representar *legal, judicial y extrajudicialmente a la sociedad, en* forma individual, y en consecuencia tendrá los derechos, obligaciones y deberes que como Administrador le corresponde conforme al Estatuto Social y a la Ley de Compañías vigente, y con respecto a todas las operaciones, negocios, giros y actos de la compañía.

La compañía SENOICCA INDUSTRIAL S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Cesáreo Condo Chiriboga, e1 21 de julio del 2009, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 24 de julio del 2009.

Al extenderle el presente nombramiento le deseo éxitos en el ejercicio de su cargo.

Atentamente

p. SENOICCA INDUSTRIAL S. A.

MARÍA CECILIA VILASECA DE FLORIDO
GERENTE GENERAL

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, julio 11 del 2011

JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

NUMERO DE REPERTORIO: 46.684
FECHA DE REPERTORIO: 27/jul/2011
HORA DE REPERTORIO: 12:52

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: Que con fecha veintisiete de Julio del dos mil once, queda inscrito el Nombramiento de **Presidente,** de la Compañía **SENOICCA INDUSTRIAL S.A.** a favor de **JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI,** a foja **66.741,** Registro Mercantil número **13.360.**

ORDEN: 46684

$ 19,23

REVISADO POR:

K

REGISTRO MERCANTIL

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Registro Mercantil Cantón Guayaquil

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

presente instrumento.- (firmado) Abogado Juan Cueva Rodríguez, con registro número nueve mil ochocientos quince del Colegio de Abogados del Guayas y con matrícula número cero nueve – dos mil diez – seiscientos treinta, del Foro de Abogados del Consejo Nacional de la Judicatura.- **HASTA AQUÌ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública.- Quedan agregados para que forme parte integrante de esta escritura el certificado de integración de capital, nombramientos de representantes legales de las accionistas. - **LEIDA** esta escritura pública de Constitución de Compañía, de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz a los comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman y ratifican en su contenido y la suscriben en unidad de acto, conmigo el Notario.- DOY FE.-

p. SENOICCA INDUSTRIAL S.A.

SR. JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI

PRESIDENTE

CED. CIUD. No. 090072112-7

C. VOTACION No. 248-0011

RUC No. 0992628235001

p. TACUARI S.A.

SR. CARLOS ALBERTO ANDRADE MOSCOSO

PRESIDENTE EJECUTIVO

CED.CIUD. No. 090901319-5

C. VOTACION No. 342-0019

RUC No. 0992628812001

NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorgo ante mi en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los cuatro dias del mes de abril del dos mil doce.

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.- Razon.-Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la escritura publica del treinta de marzo del dos mil doce, tome - nota de la resolucion de fecha dos de mayo del dos mil doce, numero SC.IJ.DJC.G.12.0002127, - emitida por la señora Abogada Melba Rodriguez Aguirre, Subdirector Juridico de Concurso Preventivo y Tramites Especiales; por la que se - aprueba la constitucion de la compañia - DIVERSCLEAN S.A..- Doy Fe.-
Guayaquil, 4 de Mayo del 2012.

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
Ab. Renato C. Esteves S.

Ab. Renato C. Esteves Sañudo
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:24.996
FECHA DE REPERTORIO:08/may/2012
HORA DE REPERTORIO:12:56

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha ocho de Mayo del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° SC.IJ.DJC.G.12.0002127,** de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, dictada por el **Subdirector Jurídico de Concurso Preventivo y Tramites Especiales, Ab: Melba Rodríguez Aguirre,** el **2 de mayo del 2012,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Constitución** de la compañía denominada: **DIVERSCLEAN S.A.,** de fojas **46.316 a 46.342,** Registro Mercantil número **7.976.**

ORDEN: 24996

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos

Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

$ 80,90

REVISADO POR:

AB. RENATO ESTEVES SAÑUDO. Notario Suplente Vigesimo Noveno del Cantón Guayaquil, Doy Fe que las copias constantes de 19 fojas Ut les son iguales al documento que me fue exhibido. Guayaquil, 17 JUN 2012 20

Ab. Renato C. Esteves Sañudo
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
Ab. Renato C. Esteves S.

No 249994

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

OFICIO No. SC.IJ.DJC.G.12. 0012002

Guayaquil, -5 JUN 2012

Señores
PRODUBANCO
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que la compañía **DIVERSCLEAN S.A.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL